



## **Pliego de Bases y Condiciones: Licitación Pública N° 02/2017**

**I. Del llamado a Licitación:** La Comuna de Máximo paz llama a licitación pública para la adquisición de "998 m3 de hormigón H25 norma IRAM 1666", cuyas condiciones se detallan a continuación:

**II. Normas aplicables:** Son aplicables a este procedimiento la Ley Provincial N° 2439 Orgánica de Comunas y sus modificatorias, el presente pliego de bases y condiciones y **Resolución N° 016/17**.

**III. Objeto:** "998 m3 de hormigón H25 norma IRAM 1666" - Especificaciones Técnicas en ANEXO II.

**IV. Adquisición y consulta del pliego:** el pliego podrá ser consultado en la Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N°855 de Máximo paz, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 Hs. También podrán retirarse allí ejemplares del mismo.

**V. Valor del pliego:** el valor del pliego es de \$ 500.

**VI. Lugar de presentación de las ofertas:** las ofertas deberán presentarse en Comuna de Máximo paz, sita en calle Maipú N°855 de Máximo paz.

**VII. Fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas:** El día 30 de mayo de 2017 a las 11:30 Hs.

**VIII. Fecha, hora y lugar de apertura de sobres:** El día 31 de mayo de 2017 a las 12:30 Hs. Se realizará el acto de apertura de sobre en la Comuna de Máximo paz.

**IX. Publicación del llamado a Licitación:** El llamado a licitación se publicará en el Boletín Oficial, como así también en la sede de la Comuna de Máximo Paz, y en el periódico "Diario UNO". En dicha publicación se especificará:

- 1 – Quien llama a licitación: Comuna de Máximo paz
- 2 – El objeto y alcance de la licitación.
- 3 – Lugar donde adquirir el pliego de bases y condiciones, con la aclaración de que el pliego de bases y condiciones es gratuito.
- 4- Lugar, fecha y hora de vencimiento del plazo de recepción para la presentación de ofertas.
- 5 – Fecha, hora y lugar de apertura de sobres.

**X. Compromisos que asume el oferente:** la presentación de ofertas implicará:

- a) Proveer el material solicitado.
- b) Desde el momento de la presentación de ofertas hasta la notificación de la adjudicación cualquier tipo de comunicación entre los oferentes con la Comuna de Máximo paz relacionada con su propuesta deberá hacerse por escrito y presentada en la sede de la misma sita en calle Maipú N°855 de Máximo paz.

**XI. Participantes:** Podrán presentar ofertas en esta licitación las personas físicas o jurídicas que no se encuentren inhabilitadas conforme las condiciones que más abajo se establecen:

- 1 – Aquellas personas que se encontraren en concurso preventivo o las que hayan sido declaradas en quiebra mientras no se opere su rehabilitación.
- 2 – Los incapaces o los que hayan sido inhabilitados por condena judicial en autoridad de cosa juzgada.

**XII. Precio, forma de pago y plazo de entrega:** Se seleccionará el precio más razonable conforme lo previsto en el punto XV.

No será admisible ninguna propuesta cuyo precio sea mayor al precio base establecido en esta licitación.

1

CESAR AUGUSTO RIPA  
Secretario de Gobierno



IVAN JOSE CAMATS  
Presidente Comunal



**Forma de pago:**

Será la propuesta por el oferente.

**Plazo de ejecución de la obra:** el plazo de entrega del bien objeto de esta licitación será de hasta 30 días de la fecha de adjudicación.

**Plazo de conservación y garantía:** el mismo será de treinta (30) días corridos que comenzará a correr a partir de la recepción del bien objeto de la presente licitación.

**Recepción del bien a adquirir:** el bien será recibido por la Comuna de Máximo paz previa verificación por parte del Director Técnico designado por esta que aconseje la recepción, expresada por escrito, quien también suscribirá las actas de recepción de la obra, sea la misma provisoria o definitiva.

**XIII. Presentación de ofertas:**

1 – De la oferta Económica: Deberán efectuarse según el Formulario de Propuesta que forma parte del presente como **Anexo I** o equivalente.

El formulario deberá presentarse en un sobre cerrado y firmado por el oferente el que deberá contener la leyenda **Licitación Pública N° 02/17**.

La oferta económica deberá efectuarse en pesos; el valor económico deberá estar expresado en números y letras.

2 – En ningún caso se aceptarán ofertas por correspondencia o medios electrónicos. En caso de considerarlo oportuno el oferente podrá cotizar uno o varios ítems alternativos.

2.1 Idioma: El idioma de la Licitación es el castellano. Las Ofertas, así como toda solicitud o presentación, deberán estar impresas, salvándose toda testadura, enmienda o palabra interlineada.

2.2 Cantidad de Ejemplares-Formalidades: La documentación a incluir en el sobre se emitirá en original y fotocopia.- En caso de deuda o discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. La totalidad de las hojas de la Oferta y sus copias, deberán estar firmadas por el participante y/o el o los representantes legales o apoderados de los Participantes.

2.3 El sobre se presentará en tamaño oficio, opaco, cerrado, lacrado y debidamente firmados por el o los representantes legales o apoderados, sin indicación ni identificación del Participante en su exterior.

Los Sobres en su exterior solo indicarán, lo siguiente: **"LICITACIÓN PUBLICA N° 02/17 COMUNA DE MÁXIMO PAZ"**.

La entrega de los sobres implica la transmisión de la propiedad sobre los mismos, no teniendo los Participantes u Oferentes, en ningún caso, derecho a su devolución.

2.4 Sobre- Requisitos: La presentación del **Sobre Oferta**, además de los requisitos formales establecidos en el presente, deberá incluir lo siguiente:

2.4.1 Pliego de Bases y Condiciones Generales firmado por el Oferente, constancia de Adquisición del Pliego y ficha técnica del/los elementos objeto de la presente licitación.

2.4.2. Declaración Jurada de no encontrarse incurso en concurso de acreedores.

2.4.3 En el caso de personas jurídicas:

1) Contrato Social o Estatuto con sus modificaciones, y cuando corresponda Actas de Directorio de designación de autoridades, y aquellas otras de la que surja la voluntad de la empresa de participar en la presente licitación, y demás documentos relativos a la capacidad jurídica de la sociedad debidamente inscriptos ante la Autoridad de Control que en cada caso corresponda, en original o mediante copia debidamente certificada.

2) Nómina de autoridades vigentes al momento de la presentación.- En caso de apoderados, original y/o copia autenticada de la documentación que acredite la personería del oferente: poder general o especial que otorgue las facultades suficientes para actuar en nombre y representación del oferente, a los fines de asumir todas las obligaciones derivadas del presente proceso licitatorio, la que deberá ser legalizada en caso de haber sido extendido en extraña jurisdicción.





En el caso de persona física:

- 1) Copia certificada de primera y segunda hoja del documento de identidad, y cambio de domicilio si lo hubiere.
- En caso de presentaciones conjuntas efectuadas por personas físicas y/o jurídicas, resultará obligatorio, además de los requisitos exigidos precedentemente, la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Poder labrado ante Escribano Público designando un único representante. Manifestación expresa efectuada, por ante Escribano Público, de cada uno de sus representantes legales en el cual se establezcan la responsabilidad solidaria de los integrantes, en cuanto al cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato.
- 2.4.4 Formulario de Propuesta de acuerdo al modelo obrante como Anexo, y/o uno similar y con indicación precisa del precio por el cual se oferta, que estará firmado por el participante y/o su representante con facultades suficientes.
- 2.4.5.1 Toda Documental que obre en el Sobre de Oferta debe estar firmada.
- 2.4.5.2 La ausencia de los requisitos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 tornará inadmisibile la oferta realizada.
3. Apertura de Sobres: El Presidente Comunal, el Vicepresidente Comunal conjuntamente con la Secretaria del organismo procederá a la apertura de los respectivos Sobres contenedores de las ofertas presentadas por los oferentes. Del resultado obtenido se procederá a labrar acta donde se detallará el contenido de cada sobre y será firmada por los funcionarios intervinientes y los oferentes que desearan hacerlo.

#### **XIV. Mantenimiento de ofertas. Garantía:**

Las ofertas tendrán una validez de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de apertura del Sobre, renunciando por ende el oferente a la facultad de retractar, retirar, revocar y/o desistir de dicha oferta, de manera que durante el plazo de vigencia y mantenimiento de la propuesta el oferente queda vinculado a ella y a esta licitación. Este plazo quedará ampliando en forma automática por treinta (30) días a opción de la Comuna de Máximo paz.

#### **XV. Evaluación de Ofertas:**

Ni la entrega del Pliego, ni la recepción de ofertas obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar. La Comuna de Máximo paz puede rechazar una o todas las Ofertas presentadas si no cumplen con los requisitos de esta licitación.

En caso de que se presentase una sola Oferta, la Comuna analizará la misma y si ésta encontrase ajustada a los términos y condiciones establecidos en el presente pliego, resultando asimismo conveniente, podrá recomendarse su adjudicación.

**1. Criterios para la determinación del orden de mérito de las Ofertas:** las ofertas serán evaluadas según el siguiente orden de mérito, en el orden de prelación que se mencionan:

1 – Se priorizará adjudicar esta licitación a aquel oferente que sea oriundo de la localidad de Máximo paz.

2 – Precio a pagar: se seleccionará el más conveniente según la descripción de la obra a realizar, los equipos a utilizar, la cantidad de mano de obra a aplicar en la realización de la obra y la idoneidad que pudiese acreditar el oferente.

Se aclara que el menor precio, no será la única pauta a tener en cuenta a los fines de la adjudicación.

**2. Obligación de colaboración:** Los Oferentes están obligados a presentar además de lo exigido en el pliego, todos los elementos y antecedentes que la Comuna de Máximo paz les solicite con posterioridad a la apertura de los sobres cuando ello sea necesario para una mejor evaluación y comparación de su oferta.

#### **XVI. Adjudicación:**

Orden de mérito: Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acto de apertura, las Autoridades de la Comuna de Máximo paz, tomando como criterio lo establecido en el punto XV.1., realizarán la adjudicación a través de la ordenanza pertinente, a la que deberá preceder un dictamen jurídico y un dictamen del Director Técnico de la obra; ambos debidamente fundados.





**COMUNA DE MAXIMO PAZ**  
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ  
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE  
Telefax: (03460)-496380/496005  
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

Destino de la documentación presentada: la Comuna de Máximo paz conservará en su poder toda la documentación que haya sido presentada a los efectos de esta Licitación, así como también las actas que se labren, los informes internos y de terceros y todos los papeles de trabajo que fundamenten la selección de la oferta ganadora, las que deberán estar disponibles para ser consultadas por los oferentes.

Facultades discrecionales: ni la entrega de los Pliegos, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Comuna de Máximo paz a adjudicar, pudiendo dejar sin efecto el llamado a licitación, como así también rechazar todas las Ofertas Presentadas o bien suspender o prorrogar el proceso licitatorio, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del o de los Participantes u Oferentes.

**XVII. Jurisdicción y Ley aplicable:**

Este pliego, el proceso licitatorio y la relación contractual se regirán conforme lo establecido en el punto II y por las leyes de la Provincia de Santa Fe y de la República Argentina, y todo diferendo entre las partes que pudiere existir se someterá a la jurisdicción de los tribunales ordinarios que correspondan según la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, con exclusión y renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

  
CESAR AUGUSTO RIPA  
Secretario de Gobierno



  
IVAN JOSE CAMATS  
Presidente Comunal



COMUNA DE MAXIMO PAZ  
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ  
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE  
Telefax: (03460)-496380/496005  
E-mail: comunampaz@yahoo.com.ar

## ANEXO I: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

### FORMULARIO DE PROPUESTA

SELECCIÓN DE OFERTAS PARA ADQUIRIR "998 m3 de hormigón H25 norma IRAM 1666"

APERTURA DE SOBRE DIA: 31/05/2017

El/los proponente/s ..... con  
DNI/LC/CUIT N° ..... fijando domicilio especial a todos los Efectos legales,  
en la Calle ..... N° ..... Código  
Postal N° ..... de la localidad de Máximo paz, donde está valida toda notificación, por la  
presente ofrezco/ofrecemos:  
.....  
.....  
.....

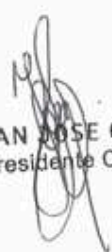
Declaro/declaramos no estar comprendido en ninguna causal prevista en el punto XI y haber  
leído y luego de haberme/habernos impuesto de todos y cada uno de los dispositivos que  
integran el Pliego Base de condiciones Generales y Particulares del llamado a Licitación N°  
02/17, al cual me/nos adhiero/adherimos expresa y voluntariamente, he/hemos aceptado y  
aprobamos integralmente.  
Máximo paz, ... de ..... de 2017

.....  
FIRMA

Insertar fecha de presentación de la oferta.

  
CESAR AUGUSTO RIPA  
Secretario de Gobierno



  
IVAN JOSE CAMATS  
Presidente Comunal



## ANEXO II: LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/17

### Especificaciones Técnicas

#### "998 m3 de hormigón H25 norma IRAM 1666"

##### Tipo de Hormigón

El hormigón requerido debe ser un H25 según lo especificado en la norma IRAM 1666 en cuanto a su resistencia y modo de control. El contenido mínimo de cemento debe ser de 340 kg/m<sup>3</sup> y un tamaño máximo de 19 mm.

El asentamiento en obra deberá ser de 9±2 cm.

##### Tipo de cemento

El cemento debe cumplir con todos los requisitos de la norma IRAM 50001 y el proveedor debe presentar el protocolo correspondiente del cemento utilizado.

##### Agregados Gruesos

Los mismos deberán cumplir con los ensayos requeridos en la norma IRAM 1531. El proveedor del hormigón deberá presentar la información que acredite los resultados de los ensayos de la tabla 1 para los materiales utilizados en la dosificación, realizados en un ente oficial tal como (IMAE, INTI, UNC, etc). En ningún caso se aceptará ensayos realizados por los laboratorios de control de proceso del proveedor.

Tabla 1

| Ensayo                                                        | Límites                                          |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Tipo de Piedra                                                | partida                                          |
| Densidad Relativa SSS (tn/m <sup>3</sup> )                    | ≥ 2                                              |
| Densidad a granel (tn/m <sup>3</sup> )                        | Min. 1,12                                        |
| Absorción de Agua (%)                                         | Máx. 10                                          |
| Contenidos de finos (%)                                       | ≤ 1                                              |
| Desgaste "Los Ángeles" (%)                                    | ≤ 50                                             |
| Durabilidad por ataque con sulfato de Sodio (%)               | ≤ 14                                             |
| Compresión promedio en testigos de Roca (kg/cm <sup>2</sup> ) | ≥ 500 kg/cm <sup>2</sup>                         |
| Factor de Cubicidad                                           | s/limite                                         |
| Indicé de Lajosidad                                           | ≤ 30                                             |
| Determinación Reactividad Alcalina Potencial                  | <0,1% Inocuo >0,1 y <0,2 potencial >0,2 Reactivo |
| Petrografía                                                   | Apto/No apto                                     |

##### Agregados Finos

Las arenas utilizadas deberán ser limpias libres de contaminantes tales como material orgánicos, tierra o elementos que puedan ser perjudiciales para el hormigón.

##### Requerimientos generales

Se priorizará el proveedor de hormigón que presente la certificación que acredite estar trabajando bajo normas ISO 9001:2008 para lo concerniente a sus procesos de producción.

Ese ítem también se aplica a los proveedores de materias primas, como arena, agregados gruesos, cemento y aditivos.

El proveedor deberá asistir al cliente con personal e información técnica sobre los trabajos necesarios para la correcta realización de la obra de pavimentación, generando las capacitaciones y respuestas a consultas que el cliente requiera. Este punto es considerado excluyente y se deberá presentar un plan de trabajo que asegure lo antes mencionado.

